



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 00249-2016-GAF/OSIPTEL

Lima, 15 de junio de 2016

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE AS Nº 012- 2016/OSIPTEL
--------	---

#### VISTO:

- (i) El Memorando N° 00475-GOD/2016 de fecha 01 de abril de 2016, mediante el cual la Gerencia de Oficinas Desconcentradas, remite los términos de referencia para la "Contratación del servicio de arrendamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Puno", con la finalidad de iniciar la indagación de mercado e iniciar el procedimiento de selección respectivo.
- (ii) El Informe N° 00180-GAF/CNT/2016 de fecha 02 de junio de 2016, el Área de Contrataciones estableció el valor estimado para llevar a cabo la Contratación del servicio de arrendamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Puno, el mismo que asciende a la suma de S/. 143,640.00 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y 00/100 Soles) incluido impuestos, correspondiendo un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.
- (iii) La Boleta de Requerimiento Nº 20161078 aprobada el 07 de junio de 2016, con registro de Certificación Presupuestal SIAF N° 1583 aprobado el 09 de junio de 2016, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016, para realizar la contratación antes citada.
- (iv) El Formato de Previsión Presupuestal Nº 039-GPP/2016 de fecha 08 de junio de 2016, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto garantiza la disponibilidad de recursos para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.
- (i) El Informe N° 00200-GAF/CNT/2016, de fecha 15 de junio de 2016, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité de Selección que estarán a cargo de la conducción del procedimiento de selección respectivo.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el Órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del







procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el procedimiento de selección para la "Contratación del servicio de arrendamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Puno", se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2016, en el ítem 63;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités de selección y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos de selección derivados de estos en caso sean declarados desiertos;

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la "Contratación del servicio de arrendamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Puno", a llevarse a cabo mediante Adjudicación Simplificada.

Articulo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del proceso de selección por Adjudicación Simplificada Nº 012-2016/OSIPTEL, para la "Contratación del servicio de arrendamiento de la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Puno".

## Miembros Titulares:

- Oranna Muñoz Hernández, quien lo presidirá (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Edgar Javier Preciado Jerónimo, miembro titular (Representante del Área Usuaria - GOD)
- Carmen Milagros Velarde Koechlin, miembro titular (Abogada de la Gerencia de Oficinas Desconcentradas)

### Miembros Suplentes:

- Fanny Pamela Yupanqui Castillo, suplente de Oranna Muñoz Hernández (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Karen Liliana Zumaeta Giudichi, suplente de Edgar Javier Preciado Jerónimo (Representante del Área Usuaria - GOD)
- Vanessa Thorsen Orrego, suplente de Carmen Milagros Velarde Koechlin (Abogada de la Gerencia de Oficinas Desconcentradas)

Registrese y comuniquese,









Firmado digitalmente per CEBALLOS PACHECO Abel Ricard (FAU20216072155)

ABEL RICARDO CEBALLOS PACHECO GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



